

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 31 MAR. 1995

VISTO la situación planteada por el señora Paola ECHEVERRIA de la ciudad de Río Grande; y

CONSIDERANDO

Que el señora Echeverría se encuentra sin trabajo desde hace un tiempo considerable.

Que a pesar que realiza gran esfuerzo para revertir esta situación, hasta la fecha no logró revertir esta difícil circunstancia.

Que tiene a su cargo una hija de corta edad lo que dificulta aún más su situación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Art. 100 de la Constitución de la Provincia y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.-OTORGAR un subsidio por el importe de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00) a nombre del señora Paola ECHEVERRIA, DNI N° 23.183.687, domiciliada en la calle Fagnano N° 428 de la ciudad de Río Grande por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.-LIBRESE cheque c/ Banco de la Provincia de TDF a nombre de la señora ECHEVERRIA, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 108 /95.-

